

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Tomás CABEZÓN CASAS**, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito**.

En las últimas semanas se han producido crecidas e inundaciones en la ribera del Duero en la provincia de Soria, con incidencias de forma destacada en Salduero y también en municipios como Garray, Almazán, San Esteban de Gormaz, Soto de San Esteban, Langa de Duero y otros núcleos ribereños, con daños en parcelas, explotaciones y empresas, afección a servicios e infraestructuras municipales, y episodios de cortes o limitaciones de movilidad. La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ha afirmado que la gestión de los desembalses y los avisos fueron adecuados; sin embargo, para garantizar transparencia y coordinación es imprescindible que el Gobierno aporte datos, órdenes de maniobra y comunicaciones trazables, y aclare la coherencia entre la comunicación pública y las decisiones adoptadas, especialmente cuando en el caso de Salduero se ha llegado a vincular públicamente la solución a la “cesión de terrenos” sin que consten proyecto definido, identificación formal de parcelas ni respuesta administrativa suficiente al Ayuntamiento.

El episodio ha provocado pérdidas económicas y daños materiales: parcelas anegadas, explotaciones agrarias y ganaderas afectadas, empresas con instalaciones inundadas o actividad paralizada por cortes de carreteras durante varios días, y daños en infraestructuras municipales. El Gobierno debe concretar ayudas y mecanismos de compensación, con plazos claros.

1. ¿Qué ayudas habilitará el Gobierno para agricultores y ganaderos afectados por anegación de parcelas, pérdida de producción, daños en instalaciones y

costes extraordinarios, indicando organismo competente, requisitos, cuantías y plazos?

2. ¿Qué medidas específicas se prevén para empresas con daños por entrada de agua (maquinaria, existencias, instalaciones) y para empresas con cese de actividad por cortes de carreteras durante al menos cinco días, indicando líneas de ayuda, compatibilidad con seguros y calendario?
3. ¿Qué instrumento de financiación habilitará el Gobierno para que los ayuntamientos reparen infraestructuras municipales dañadas, incluyendo anticipos, porcentaje subvencionable y plazos?
4. ¿Va a habilitar el Gobierno un procedimiento extraordinario y coordinado (ventanilla única) para solicitudes de apoyo y tramitación de expedientes vinculados a estos daños, garantizando respuesta en plazo y seguimiento?
5. ¿Cuál es la estimación preliminar de daños agrarios, empresariales y municipales en la provincia de Soria y el calendario oficial de evaluación, peritación y resolución de ayudas?

Madrid, 24 de marzo de 2026



Fdo:  
EL DIPUTADO

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL